



## Ayuntamiento de Valdecaballeros

**DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2022 APROBANDO EL PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE REGISTRÁ LA CONTRATACIÓN DEL USO PRIVATIVO LOS TERRENOS SITOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, CALIFICADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DEL FESTIVAL JOVEN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.**

El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo de los terrenos sitios en la explanada del campo de fútbol municipal de esta localidad, calificado como bien de dominio público, para la explotación de la Barra del **Bar del Festival Joven correspondientes al año 2.022, que tendrá lugar el día 26 de agosto**, con el fin de dar servicio a los vecinos y visitantes de la localidad, durante la celebración de esta fiesta popular mediante la modalidad de autorización administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad inaplazable de contratar la concesión por carecer de los medios personales y materiales necesarios para ello.

Considerando que la modalidad más adecuada de gestión de este servicio es la autorización demanial regulada en los artículos 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En uso de las Atribuciones legalmente conferidas por el artículo 21, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía, ha resuelto:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente que registrá la contratación del uso privativo los terrenos sitios en la explanada del campo de fútbol municipal de esta localidad, calificado como bien de dominio público, para la explotación de la barra del bar del Festival Joven correspondientes al año 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas tal y como se encuentra redactado en su literalidad.

Valdecaballeros, a la fecha de la firma.

El Alcalde- Presidente

Ante mí, la Secretaria.-Interventora

Fdo.: Gregorio Rodríguez Dueñas

Fdo.: Pilar Feijoo Sánchez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

